

# EL ATLANTICO.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

## CORTES.

*Sesion del 6 de Abril.*

Abierta la sesion á las las 11 y aprobada el acta despues de algun debate, hizo presente el señor Madoz que sin embargo de que en la sesion de ayer retiró la comision de cuentas todos sus dictámenes por haber sido desechado el primero que les servia de base, no debía entenderse en este número el último de estos relativo á las cuentas del señor D. Joaquín Maria Lopez, pues la delicadeza de dicho señor lo requería asi.

El señor Lopez apoyó lo dicho por el señor Madoz, manifestando que el dictámen que se referia á las cuentas de su administracion cuando fue secretario del Despacho, no tenia ningun enlace ni trabazon con los restantes, y aprobó ademas que no le retiró ni podia retirarle la comision, pues siendo en un todo independiente de los demas, exigia su delicadeza que se pusiera á discusion. Rogó últimamente al congreso que accediera á lo que habia propuesto.

Preguntadas las Cortes decidieron que no se entendiese retirado dicho dictámen.

Se leyó en seguida la lista de las instancias remitidas al gobierno en la presente semana por no ser de la resolucion de las Cortes.

Se leyó tambien la siguiente proposicion firmada por los señores Ferro Montaos, Gil, Laborda, Onis, Royo y otros.

“Desechado en la sesion de ayer el dictámen número 3.º de la comision de cuentas, en el cual se

proponia que se recordara al ministro de Hacienda la pronta remision de un informe para la presentacion de las cuentas de la nacion; pedimos al congreso se sirva acordar que el referido dictámen vuelva á la comision para que lo presente de nuevo con la posible brevedad.

El señor Ferro Montaos apoyó la proposicion y á su peticion se delaró comprendida en el artículo 100 del reglamento y fue admitida á discusion.

Por consiguiente tomaron parte en ella los señores siguientes. El señor Madoz hizo ver que las Cortes al desaprobar el dictámen, habian dicho que no se recordase al ministro la remision del informe, y que por lo tanto no debía volver á la comision. Sostuvo lo contrario el señor Gonzalez Alonso, y el señor Olózoga dijo que no debía dar la comision otro dictámen, pues habiendo dicho el señor ministro que bastante recuerdo era tres dias de discusion: seria dar las Cortes una muestra de desconfianza á S. S. y como querer dudar de la buena fe y cumplimiento de las promesas del señor ministro de Hacienda. (Grandes risas.)

El señor Montañes defendió la proposicion, demostrando la necesidad que hay de que las Cortes recuerden al ministerio la remision del citado informe.

El señor Fontan presentó la cuestion del modo siguiente: “O el gobierno quiere cumplir puntualmente un art. de la Constitucion moribunda por quien estamos reunidos, ó no. Si quiere, bastarán para no olvidarle la remision de ese documento, la discusion de tres dias; sino quiere no le faltarán medios de eludir el cumplimiento del artículo

constitucional y los deseos de las Cortes. Manifestó por lo tanto que la proposicion era inútil, y que respecto á cuentas deseaba tambien la presentacion de las del voto de confianza, pues la nacion debía saber la inversion que se habia hecho de sus caudales.

El Sr. Fernandez Baeza sostuvo la proposicion, fundandose en que la comision de cuentas no habia cumplido con el encargo que le confiaron las Cortes y que asi debía volver á ella dicho dictámen para que forme un proyecto de ley, en el cual se propongan á la presentacion de cuentas.

Declarado el asunto suficientemente discutido se procedió á votar nominalmente la proposicion y resultó aprobada por 86 votos contra 26.

Pasó á las comisiones de Hacienda, agricultura y artes despues de declarada de segunda lectura la proposicion del Sr. Fontan relativa á la enagenacion de la imprenta nacional.

Se puso despues á discusion en consecuencia de lo resuelto por las Cortes el siguiente dictámen.

“La comision de exámen de cuentas ha visto el estado que ha remitido á las Cortes el ex-secretario del despacho de la Gobernacion del reino don Joaquin Maria Lopes, en el que figuran los fondos que han ingresado en la pagaduria de dicho ministerio desde 11 de setiembre de 1836, que fue nombrado por S. M. hasta 28 de marzo último que la desempeñó, y lo pagado en la misma época.

La comision opina que no puede recibirse este estado como una cuenta, 1.º porque no está formada como se debe, siendo únicamente un estado de entradas y salidas

# DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias

## Sesion 26.

Del 29 de Mayo de 1837

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

El Sr. diputado Roig dijo: pido que la Diputacion se sirva aprobar la parte del presupuesto presentado por el comandante de la Milicia nacional en que señala 347 sables para proveer de ellos á la misma; y que remitió el Ayuntamiento de esta Capital para la debida aprobacion del arbitrio propuesto con el objeto de subvenir á los gastos del indicado presupuesto; y despues de una ligera discusion se aprobó el mismo en los terminos propuestos por el Sr. Roig, y se mandó se diga asi á la indicada municipalidad.

El Sr. Marques de las Palmas presentó una proposicion para que se recojan de los Ayuntamientos de los pueblos de la Provincia las relaciones de su riqueza á fin de poder arreglar las contribuciones é impuestos. Cuya proposicion con los modelos que la acompañan se mandó que pasase á la comision encargada para el reparto del empréstito de dos millones para que haga de ella el uso que corresponda, y se aprobó desde luego, acordando se comuniquen á los Ayuntamientos por medio del Boletin oficial por lo que respecta á contribuciones advirtiendo á las respectivas municipalidades que la peticion de tales noticias no obsta ni debe obstar á la recaudacion y pago de las contribuciones repartidas ó que se repartan en el presente año.

Se leyó un oficio del Sr. Intendente á que acompaña el que le ha dirigido D. Rafael Bartoloti encargado del cobro de letras giradas por el gobierno en cuenta de los dos millones cuotizados á esta provincia y es relativo al mismo negocio.

El Sr. Meoqui presentó por escrito la siguiente proposicion „Exmo. Sr. Como individuo de la comision especial nombrada en un principio para proponer las bases sobre que, en esta Provincia podria cimentarse el repartimiento de los dos millones de reales que le están cuotizados y á cuya comision V. E. no obstante la distribucion de negociados establecida en su reglamento inte-

rior, ha dado, unido al de empréstitos, el pesado encargo de ejecutar el repartimiento, una vez que ya el decreto de las Cortes de 14 de Abril último ha establecido las bases, el modo y forma de realizarlo; no puedo menos de recordar á V. E., las mismas ideas que con anterioridad tengo emitidas, y constan de las actas, tales son, la imposibilidad real que hay en estas islas de que se apronte una cantidad superior á sus fuerzas, superior á la circulacion de numerario que puede regularse, y en una palabra de una dificultad absoluta para su exaccion.

De todos estos particulares, como he indicado, se ha hecho mérito anteriormente por V. E.; mas el momento preciso de que se examine tan delicada cuestion, es el presente, pues ningun bien produciria el reparto de una cantidad que no puede ser realizable en su totalidad, y procuraria, si, el esponer á los particulares á vejaciones sin límites cuando á cierta ciencia, se sabe que carecen de medios de aprontar grandes sumas. Bien lejos está de mi el abogar ni por la suspension total del reparto, ni porque se demore con nuevas dificultades la cobranza de la parte posible de él, pues sobre ambos puntos á V. E. consta cual ha sido mi voto en la materia y que siempre he partido del principio de que la provincia de Canarias que tantos sacrificios ha sabido hacer en anteriores apuros de la Nacion, no puede esquivar ahora tan sagrado deber; en este supuesto y como único de la comision especial hago á V. E. la formal proposicion siguiente. Que examinandose la cuestion de la posibilidad en que se encuentran los pueblos de Canarias, ó mas bien dicho que regulandose y midiendose sus fuerzas para el objeto de que trata se señale por la Diputacion la cantidad que irremisiblemente haya de recaudarse haciendose desde luego su reparto; y que como resultado de los datos que tengan presentes se represente al Congreso nacional con la fuerza y energia, que el caso exige, la aprobacion de esta medida de la reduccion á justos límites, de la cantidad asignada á esta provincia, cuya representacion con los antecedentes precisos que la documenten, se dirija á los Diputados de la Provincia para que no solo la presenten, sino que allí sostengan la causa de ella.

(Se continuará)

de caudales en los 6 meses y medio que dicho señor fue ministro, y 2.º por que es el ministerio el que debe presentar por años las cuentas al tribunal mayor para su examen, remitiendo copias autorizadas á las Cortes, y no cada ministro del tiempo que lo haya sido; la comision reservará este estado para cuando se presenten las cuentas correspondientes al periodo de que trata para confrontarlo con aquellas; pero al mismo tiempo cree la comision, que teniendo origen la presentacion de este estado de la escesiva delicadeza del señor don Joaquin Maria Lopez, en punto al manejo de intereses públicos, podian declarar las Cortes, que lo han recibido con agrado.”

Despues de un ligero debate fue aprobado dicho dictámen.

Se procedió acto continuo á la discusion del art. 6.º de la ley de señorios reducido á decir que la presentacion de los títulos de adquisicion se verificará en los juzgados de 1.ª instancia, y que podian presentarse los títulos originales ó testimonios literales de ellos sin perjuicio en este último caso de los cotejos, comprobaciones y reconocimientos que soliciten las partes interesadas. Hubo alguna discusion sobre este artículo, resultando finalmente aprobado.

Se pasó á tratar del siguiente que dice:

Art. 7.º Se declaran desde el restablecimiento de la citada ley de 3 de mayo de 1823, que no tienen derecho los pueblos ni los particulares para reclamar y exigir de los señores lo que les hayan pagado mientras esta ley no ha estado en observancia.

El señor Franco impugnó el artículo porque en su opinion se tenia escesiva consideracion con los señores,

Suspendida esta discusion se hizo primera lectura y fué apoyada por su autor el señor Calatrava, de una proposicion reducida á pedir al congreso se sirviese acordar que se imprimiesen y publicasen para conocimiento de la Nacion las cuentas del año 1835 y los estados generales de valores y distribucion del año 1836 presentados por la contaduría de valores al Tribunal mayor.

Se levantó la sesion pública á las tres y media, y quedaron las Cortes en secreta.

## Cultivo del Ricino.

Hay dos variedades del ricino comun, una bermeja y otra blanca; la primera tiene bermeja la epidermis y los nervios de las hojas, y el color de estas es verde obscuro: la segunda tiene blanca la epidermis, tronco y pedúnculos de las hojas: à estas las cubre un polvo blanco, y son de color verde claro. Cada una de estas dos variedades se subdivide en otras dos: la bermeja, en gruesa y delgada, y lo mismo la blanca. La gruesa es planta mayor en todas sus partes. estas dos subvariedades parece que dependen del terreno.

El clima mejor para esta planta es el templado del mediodia, y no muy ardiente; el frio perjudica á su estructura delicada: en Portugal produce bien todo el año, excepto en dichos tres meses.

En el primer año que se planta comienza á producir; al fin del segundo año está ya enteramente formada la planta; y desde el tercer año en adelante dá cada una bastante fruto. Siente mucho los frios y los grandes calores, y así conviene que esté en terrenos expuestos entre oriente y mediodia: produce bien en sitios altos y bajos, barrosos, pedregosos, areniscos, ó en que abunde la tierra vegetal, con tal que no sean muy ligeros ni enteramente faltos de humedad. Sin embargo vegeta mejor en terrenos pedregosos ó barrosos, y en que no falte tierra vegetal y algo de humedad, y la exposicion que se ha dicho.

Como crece y vegeta igualmente en cualquiera terreno que no sea muy seco, quise examinar en qué consistia, y noté que sus hojas grandes y casi bienales, y toda la estructura de la planta es muy propia para atraer, como efectivamente atrae, de la admósfera la mayor parte de su nutrimento.

Para sembrar el ricino se abre un surco derecho à cuyo principio se hechan dos ó tres

granos ó simientes bien nutridas y se cubren con tierra desmenuzada, en el mismo surco, y à la distancia de cuatro ó cinco brazas se hechan otros tantos granos, y así se va continuando hasta el fin del surco à distancias iguales: luego se abre el segundo surco paralelo al primero, y separado de este de 6 á 8 brazas, y se planta del mismo modo, pero de suerte que se pongan los granos en el segundo surco en frente del medio de la distancia que hay entre los sitios plantados en el primero; y así se van haciendo y plantando los demas surcos, y se deja hecha la siembra al tresbolillo. Si en el terreno no se puede usar de arado, se hará sin embargo la siembra con igual simetría, que tambien es muy útil para todo género de árboles, á fin de que crezcan mejor. En el que no haya de haber mas que ricino se puede este sembrar mas junto que lo que se ha dicho, aunque guardando siempre el mismo orden.

La estacion mas propia para sembrarle es desde Febrero hasta fines de Marzo, siempre que Febrero no sea muy lluvioso: luego que nace en la primavera, se debe dejar una planta ó pie solo, el mas vigoroso, en cada puesto, y arrancar todos los demas, quitando toda la yerba que nazca al rededor: muchos pies dan fruto desde el primer año, y todos lo producen desde el segundo en adelante, y desde Marzo hasta Octubre.

De cuantas plantas se cultivan ninguna necesita menos cuidados que esta; pues en todo el año exige otro que el de quitar la yerba que le nace al pie, lo que se consigue de camino que se labra la tierra para sembrar entremedias centeno, millo, ú otros granos.

Si el ricino se halla débil, será bien abonarlo cavando hasta la profundidad de dos palmos al rededor de cada planta sin ofender à las raizes, y volviendo à llenar el hoyo de estiércol animal ó vegetal mezclado con la

tierra que se ha sacado de él esta labor se ha de hacer en otoño.

Tiene flores desde Febrero hasta Noviembre, y en estos 8 meses está con fruto verde y maduro. Al fin de cada uno de dichos meses se han de cortar bien junto al tronco los erizos ó capsulas maduras que se comienzan à secar, y están hendidas, que es la señal de que el fruto está maduro: en Junio, Julio y Agosto es cuando mas se recoge. Los erizos ó capsulas se ponen desde luego al sol hasta que se sequen bien en uno ó mas dias de sol ardiente, y cuando se vé que van estallando con frecuencia se apalean para que suelten todos los granos y de manera que no se destrocen muchos: lo mejor es apalearlos con varas verdes. Para separar los granos se acriban en harneros.

De estos granos ó semilla se saca el aceyte por expresion ó por cocion. Se muelen y se prensan como la aceytuna, cuando se quiere sacar aceyte para usos medicinales; pero cuando se saca para otros usos económicos se han de tostar lo mismo que se hace con el café en paylas de cobre ó hierro, y luego se muelen y prensan para que salga mas cantidad de aceyte.

En el Brasil suelen extraer el aceyte por medio de la cocion: para esto tuestan los granos en paylas de cobre ó hierro, y luego que se van poniendo negros y oleosos al tacto, se muelen como la aceytuna, si son en grande cantidad, y sino en un mortero: despues se hace hervir la pasta en calderas con suficiente cantidad de agua, hasta que se evapora casi toda, y encima de la que queda sobrenada el aceyte; lo sacan, y hechan mas agua sobre la masa que queda para que vuelva à hervir y sacar mas aceyte que juntan con el primero, y hacen evaporar al fuego el agua que contiene, conociéndose que está privado de toda ella en la prueba de empar en él cualquiera materia combustible seca, y ardiendo esta sin

ruido. Este método no es tan bueno para Portugal, donde la leña cuesta muy cara, como para el Brasil donde no cuesta nada.

El ricino da más de la cuarta parte de su peso de aceyte; cuando la aceituna nunca llega a dar la cuarta parte.

Concluyo, pues, que el ricino vegeta bien en nuestro clima, que al primero ó segundo año comienza á producir esta planta bastante fruto para sacar provecho de ella; que necesita muy pocas labores; que su cosecha se hace con mucha facilidad, y que da más aceyte que las aceitunas.

Para usar de este aceyte en medicamentos y para otros usos económicos se á de sacar por expresión.

### Santa Cruz 1.º de Julio.

Con el mayor sentimiento anunciamos el próximo viage para Matanzas, á donde ha resuelto trasladar su domicilio, de D. Carlos Guigou; y no dudamos que el pueblo todo de Santa Cruz, lamentemente con nosotros la ausencia de este benemérito artista, á cuyos talentos músicos, laboriosidad, amor al país, y generosos conatos, por su mayor realze; tanto le ha debido. La pérdida de un profesor, del mérito de D. Carlos Guigou, es siempre para un pueblo, una desgracia; y esta la consideramos mucho mayor en este caso; pues el vacío que deja difícilmente podrá llenarse. Sus amigos, sus discípulos, el pueblo entero que ha gozado de tantos deliciosos momentos, debidos á su genio verdaderamente músico, y á los progresos que este arte encantador, que endulza todos los instantes de la vida, ha obtenido despues de su llegada á este país; lo verán alejarse de estas playas con el mayor dolor; y no es posible dudar, participe del mismo sentimiento al separarse de un país donde ha contraído vinculos tan gratos su corazón; mas las circunstancias lo arrastran á otras regiones,

quiera la fortuna ofrecerse en ellas risueña, como lo desean todos los que aprecian su mérito y bellas cualidades, y muy particularmente, nuestra afectuosa y sincera amistad.

---Se está armando un nuevo buque guardacostas, de poco porte, que parece tendrá el objeto de aumentar los medios de perseguir el contrabando, costeando con mayor proximidad á tierra, que puede hacerlo el otro Guarda costas, por mayor buque.

---Mañana se instala la sociedad Económica de amigos del país, en esta capital; en nuestro primer número daremos cuenta á nuestros lectores de este acto.

*En la vispera de S. Pedro con motivo de las hogueras con que celebra el pueblo este dia.*

Esas llamas que ardientes van creciendo,

y con rapidez suben á porfia, imagen son del fuego, hermosa mia, que está en mi corazón, activo ardienlo.

Tu lo encendiste, amor, y aun que temiendo

que el ardor que en mi alma se sentía,

en tus brazos, tal vez, luego se iría, con mi pasión calmando y estinguendo,

en ellos me recibes, ¡oh momento! mil veces, y otras mil y mil te estrecho

al corazón; el fuego que en él siento

pasa del mio al tuyo; y en tu pecho reposando, de nuevo, ay, encendiste

el fuego ardiente, que estinguir temiste.

R. A.

### Variedades.

*Modo singular con que cazan y pescan los chinos.*

Cuando hace luna aseguran al borde del barco una tabla pintada de blanco, y la dan una inclinacion que forma con el agua un ángulo de 45 grados poco mas ó menos; con este aparato inclinan el barco de suerte que dando la luz de la luna sobre la tabla blanca, hacen que parezca agua; los peces se tiran

hacia ella, y entonces el pescador tira de una cuerda y los hace caer en el barco.

Para cazar las aves acuáticas de los lagos, echan en el agua calabazas, y cuando las aves le han perdido el miedo, entra un hombre en el agua dejando fuera solo la cabeza cubierta con una calabaza, y al acercarse las aves las coge de las patas y sin hacer el menor ruido las mete en un talego ó red debajo del agua.

## Resolucion

*de la primera Charada inserta en el n.º 25.*

Que pe sea letra no atino:  
Y me dispense el autor,  
Si le digo que á mi olor  
Está socate el pe-pino  
Y no lo traga el censor.

L. V. B.

## Otra

*De la segunda Charada inserta en el n.º 25.*

Si es del á-mor principio mi primera,  
Si primera y segunda hace el que ama,  
Y si yo mi primera y mi tercera  
Hice desde que amé con dulce llama,  
Has tú mi todo, Anfrisa; amame hermosa,  
Y mi suerte será la mas dichosa.

N. F. de F.

## Otra

*De la Charada inserta en el n.º 30.*

En la primera i segunda  
Explicas, que es en la cama  
Donde la amorosa llama  
Tu corazón mas se inunda:  
En la tercera se funda  
Lo mui apurado i feo  
Que te miras; pues Morfeo  
No te auxilia un instante;  
Y en el todo, que tu amante  
Te regaló un Camaféo.

L. V. B.

*Editor responsable P. M. RAMIREZ*

Imprenta de Vicente Bonet.